



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2020600028851

Fecha: 03/07/2020 12:25:16 a.m.

Bogotá D.C.

Doctor:

FABIÁN GONZALO MARÍN CORTÉS

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente

Cra. 7 #26-20, Edificio Tequendama

Ciudad.

REF: Traslado por competencia. **RAD. 20202060192482** del 19 de mayo de 2020.

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia me permito remitir la comunicación suscrita por el señor **ANGEL HERNANDEZ GUERRA**, para que en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto-ley 4170 de 2011 dé respuesta a la primera de la pregunta formulada en los siguientes términos:

“¿Es posible que el personero municipal contrate al hermano del secretario de Planeación del Municipio el cual es Personero?”

Debe señalarse que este Departamento Administrativo respondió la tercera de las preguntas formuladas y remitió igualmente la segunda por no ser competencia de esta entidad; asimismo, informo al peticionario de la presente remisión.

Cordialmente,

ARMANDO LOPEZ CORTES

Director Jurídico

Anexo: Consulta 20202060192482

Proyectó: D. Castellanos

Revisó: Armando López Cortes

Aprobó: Armando López Cortes.

11602.8.4

